

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: MJO/DOySP/FEFOM-014/IR-044/2016

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DEL PROCESO QUE SE REALIZÓ POR INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESUS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **M. EN C. Y C.P. MIREYA MONROY MONROY**, TESORERA MUNICIPAL; **ARQ. FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**, DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS; **PROFR. IVAN GOMEZ GOMEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR LA OTRA LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR ROCAS S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO**; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.
- I.2. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN EL PALACIO MUNICIPAL EN **CALLE CONSTITUYENTES NO.1 COL. CENTRO, C.P. 50700, JOCOTITLÁN, MÉXICO**; DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**; Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.
- I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON LA GACETA DE APROBACION DE RECURSOS **No.: 123 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, Y CON ACTA DE CABILDO, DEL EJERCICIO FISCAL 2016, DE FECHA **28 DE MARZO DEL 2016**, DEL PROGRAMA **FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**.
- I.4. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR LA **MODALIDAD** DE INVITACION RESTRINGIDA, **NO. MJO/DOySP/FEFOM-014/IR-044/2016**, SEGÚN DICTAMEN QUE SE ADJUNTA Y DE ACUERDO CON EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
- I.5. QUE PARA EL PRESENTE CONTRATO REGIRÁN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: MJO/DOySP/FEFOM-014/IR-044/2016

- I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.

II.- DE "EL CONTRATISTA":

- II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO **21,306** DE FECHA **6** DE **ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **NUEVE**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. **83** DE LA CIUDAD DE **ATLACOMULCO**, MEXICO; CON REGISTRO DE CATÁLOGO DE CONTRATISTAS CON CLAVE DE REGISTRO **SAOP/280213/9564/R1**, LA EMPRESA SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL **T.C.U. JESUS RODRIGUEZ CASTILLO**.
- II.2. "**EL CONTRATISTA**", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
- II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 12.48 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LO QUE ESTABLECE SU REGLAMENTO.
- II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **GCR-090406-S30**, SU REGISTRO DE AFILIACIÓN EN EL IMSS **NÚM. C-731060410-4**; Y QUE DICHO REGISTRO SE ENCUENTRA VIGENTE, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **2344061041590** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **RDCSJS77092415H800**.
- II.5. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LAS HACE SUYAS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA; NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLES; NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES; TÉRMINOS DE REFERENCIA; CATÁLOGO DE CONCEPTOS; CANTIDADES DE TRABAJO; UNIDADES DE MEDIDA; PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES GENERALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES; MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y

"2016. AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACION DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"

CONTRATO No.: MJO/DOySP/FEFOM-014/IR-044/2016

CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE; QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULARMENTE DEL COSTO FINANCIERO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNANDO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES; PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA, PERSONAL Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS Y BASES DE CONCURSO; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

- II.6. QUE TOMA DEBIDO CONOCIMIENTO QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONCURSO Y HASTA QUE ESTAS SEAN RECIBIDAS, SUJETÁNDOSE A LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, HIGIENE Y SEÑALAMIENTO; ASÍ COMO OBLIGAR A SUS TRABAJADORES A USAR LA INDUMENTARIA NECESARIA DE SEGURIDAD; POR LO TANTO, ESTARÁ OBLIGADO A TOMAR TODAS LAS PRECAUCIONES PARA PREVENIR Y EVITAR ACCIDENTES DE CUALQUIER NATURALEZA, YA SEA CON MOTIVO DE OBRAS O POR LOS MOVIMIENTOS DE SU MAQUINARIA, EQUIPO Y VEHÍCULOS ASÍ COMO EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES.
- II.7. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **CARRETERA LIBRE TOLUCA – ATLACOMULCO KM – 42 COL. CENTRO, JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL AYUNTAMIENTO"** POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

- III.1. SE OBLIGAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, EN LO QUE NO SE CONTRAVENGA CON EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.
- III.2. CADA PARTE CONVIENE EN PAGAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS CARGAS FISCALES QUE CONFORME A LAS LEYES ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES TENGAN LA OBLIGACIÓN DE CUBRIR DURANTE LA VIGENCIA, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- III.3. TODOS LOS EVENTOS QUE SUCEDAN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, TALES COMO, AVANCES, MODIFICACIONES, ETC., SE